
Bogotá -

Medellín

serranomartinezcma.com

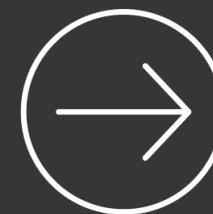
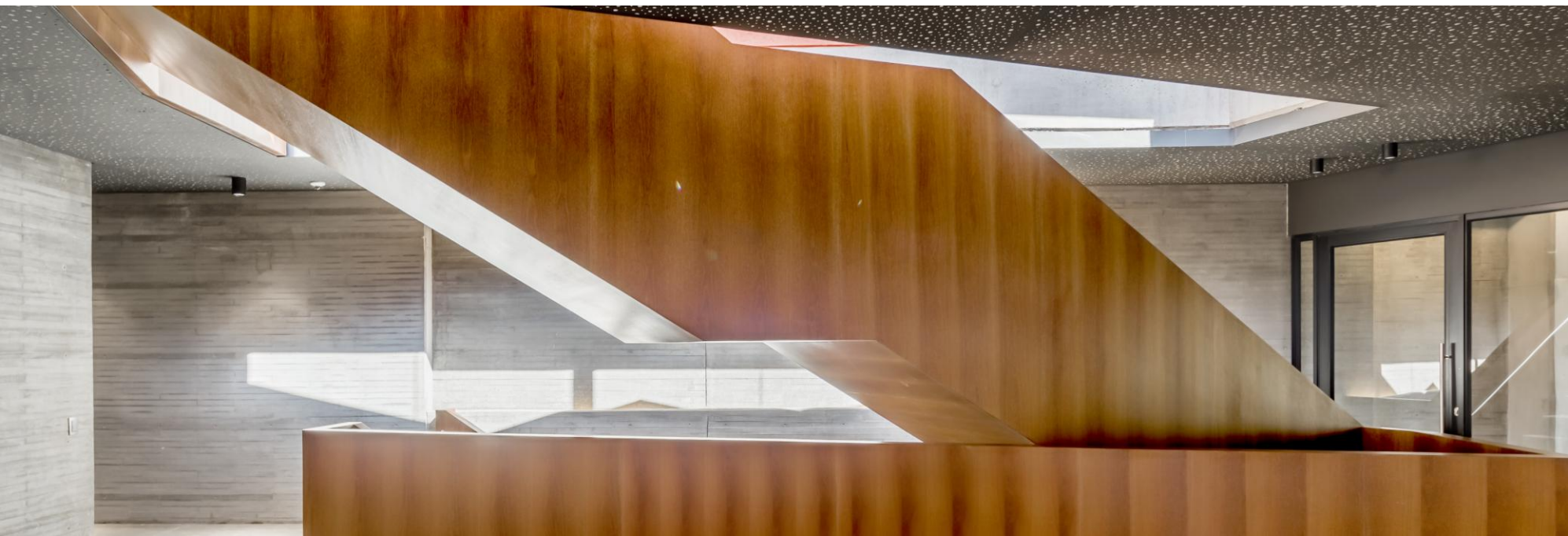
Calle 27 # 5A - 12

Ed Milla de Oro T1 Of. 505

Tel: +57 601 746 6072

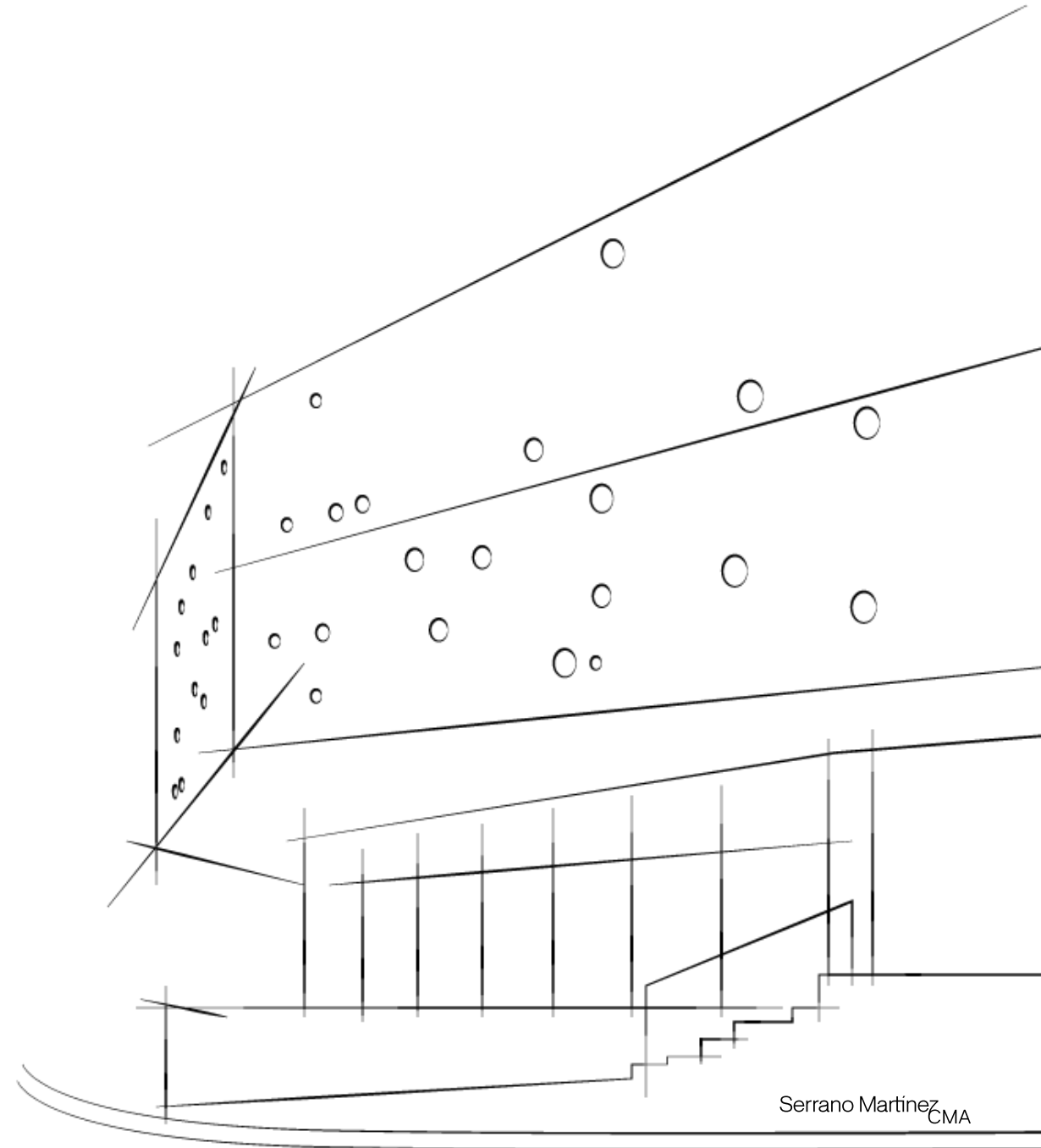
Tel: +57 604 448 1458

Serrano
Martínez
CMA



Índice

1. Beneficios tributarios Ley 1715
2. Gestión eficiente de la energía
3. Autogeneración en sitio
4. Autogeneración de Forma Remota (AFR)
5. Producción Marginal Remota (PMR)
6. Comunidades energéticas



Beneficios tributarios Ley 1715

ARTÍCULO 11. (...) Como fomento a la investigación, el desarrollo y la inversión en el ámbito de la producción de energía con fuentes no convencionales de energía -FNCE y de la gestión eficiente de la energía, incluyendo la medición inteligente, los obligados a declarar renta que realicen directamente inversiones en este sentido, tendrán derecho a **deducir de su renta, en un periodo no mayor de 15 años,** contados a partir del año gravable siguiente en el que haya entrado en operación la inversión, **el 50% del total de la inversión realizada.**

ARTÍCULO 12. Exclusión del impuesto a las ventas - IVA en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de proyectos de generación con FNCE y gestión eficiente de la energía.

ARTÍCULO 13. (...) **La exención del pago de los derechos arancelarios** a que se refiere el inciso anterior se aplicara a proyectos de generación fuentes no convencionales de energía -FNCE y a acciones o medidas de gestión eficiente de la energía

ARTÍCULO 14. instrumentos para la promoción de las fuentes no convencionales de energía -FNCE y gestión eficiente de la energía. **incentivo contable depreciación acelerada de activos.** Las actividades de generación a partir de fuentes no convencionales de energía -FNCE y de Gestión eficiente de la energía, gozará del régimen de depreciación acelerada

Krugman: "los economistas suelen ser escépticos ante cualquier intento de modificar la conducta de las personas sin modificar sus incentivos."

Gestión eficiente energía

Medidas:

Buenas prácticas: Hace referencia al conjunto de acciones asociadas a la forma en cómo se usan, operan y mantienen los equipos de uso final, que han sido identificadas como efectivas y eficaces para reducir el consumo de energía, gracias a la información derivada de la experiencia conjunta de muchos usuarios y expertos especializados.

Cambio tecnológico: Considera la incorporación de equipos y maquinaria, que se caracterizan por tener mejores eficiencias en el uso de energía que las tecnologías que se usan actualmente. Aquí se contemplan medidas desde la compra de equipos complementarios para la optimización del uso de energía, como la sustitución de aquellos en los que efectivamente se usa la energía.


Aprovechamiento de energía: Corresponde a las técnicas o métodos que sirven para reducir al mínimo la pérdida de energía de un sistema.

Sustitución de combustible: Comprende las acciones en las que hay un cambio de combustible para aumentar la energía útil de proceso y reducir emisiones de gases de efecto invernadero.


Digitalización: Hace referencia al uso de métodos y dispositivos digitales para optimizar el consumo final de energía.

Beneficios:

1
Incentivo tributario (50% CAPEX a 15 años)



2
Reducción al consumo



Autogeneración en sitio



Beneficios:

1

Incentivo tributario (50% CAPEX a 15 años)



2

Ahorros costos de transporte



3

Ventas de excedentes a la red




Autogeneración de Forma Remota (AGFR)


Planta y consumidor en ubicaciones distintas · Uso de la red de transporte nacional · Un consumidor con muchos inmuebles

Beneficios:

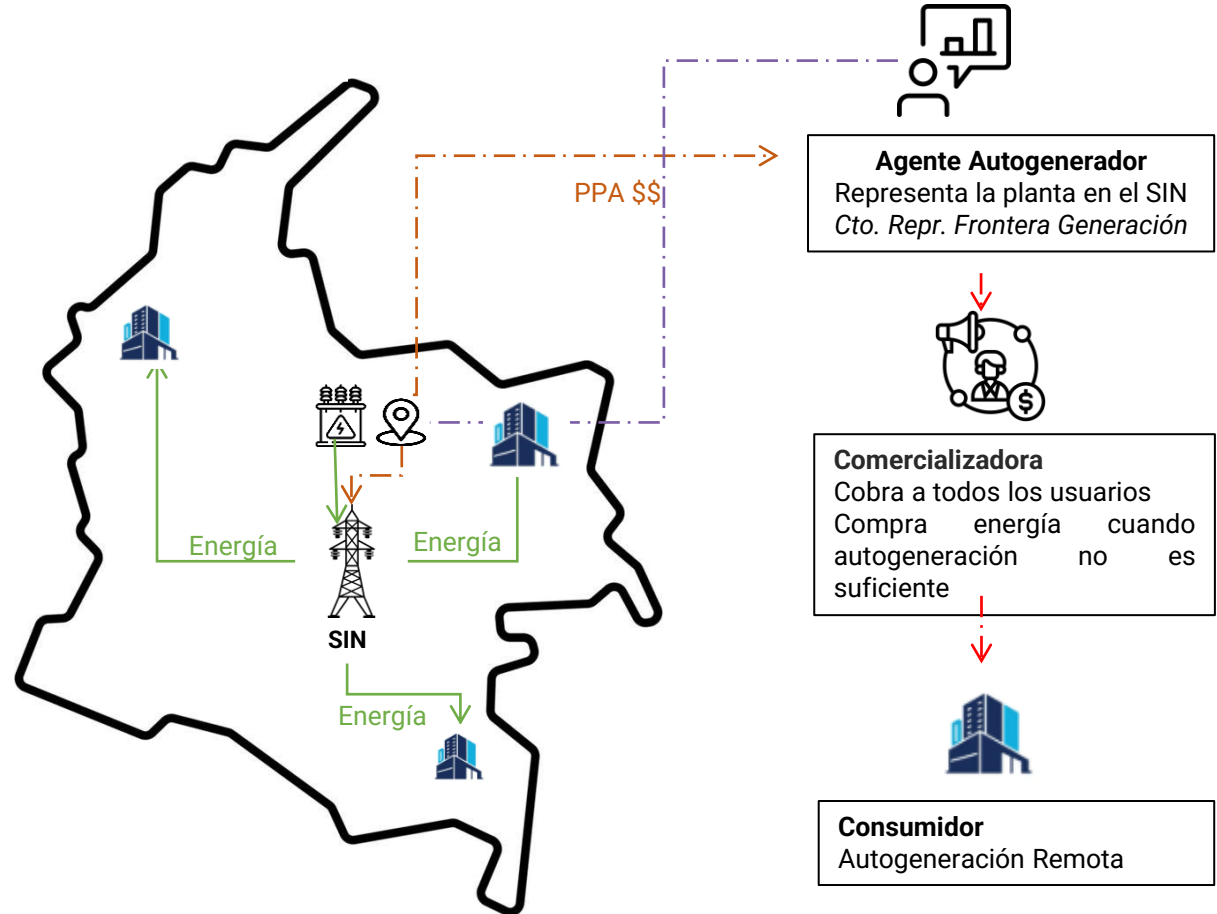

1 Incentivo tributario (50% CAPEX a 15 años)



2 Compra de energía a mejor precio (Componente de generación)



3 Ventas de energía al mercado

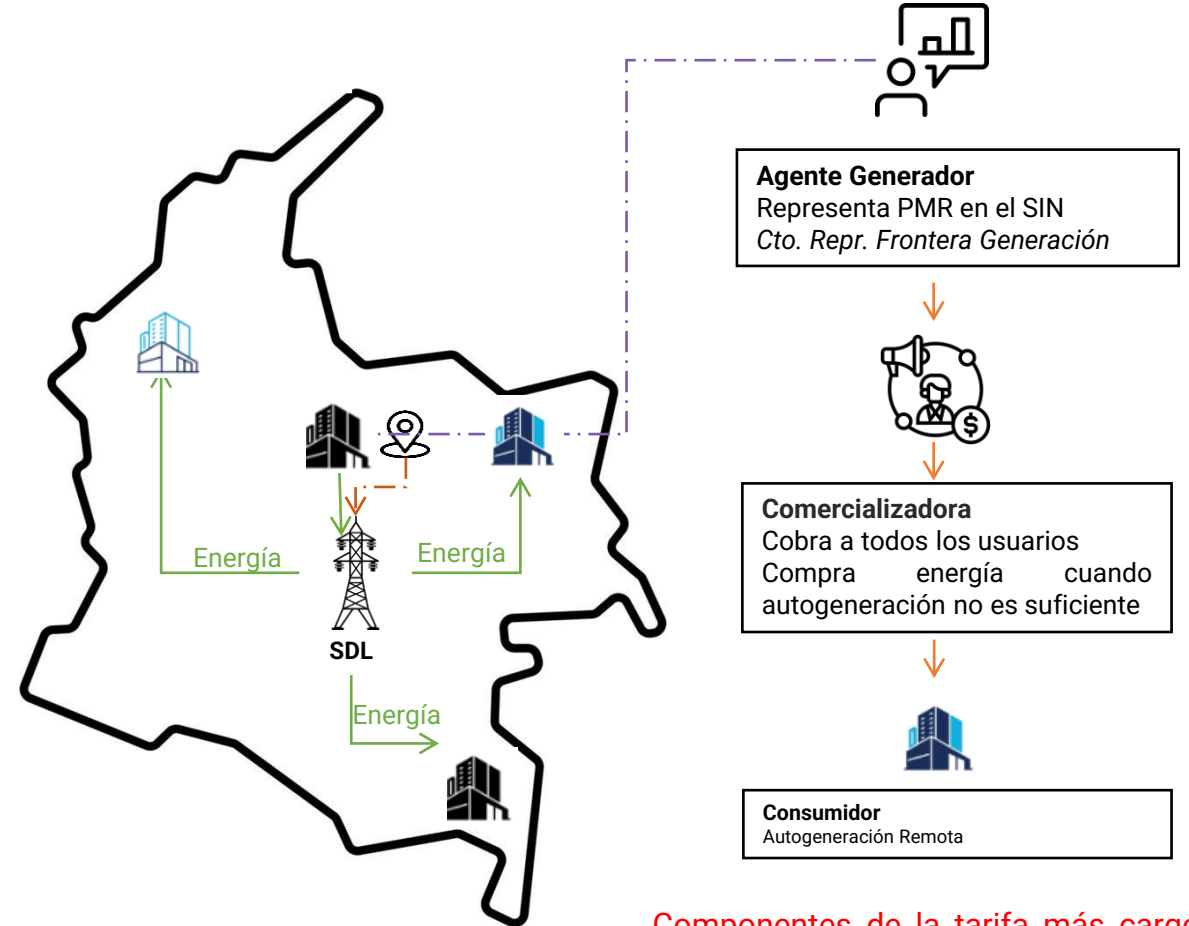
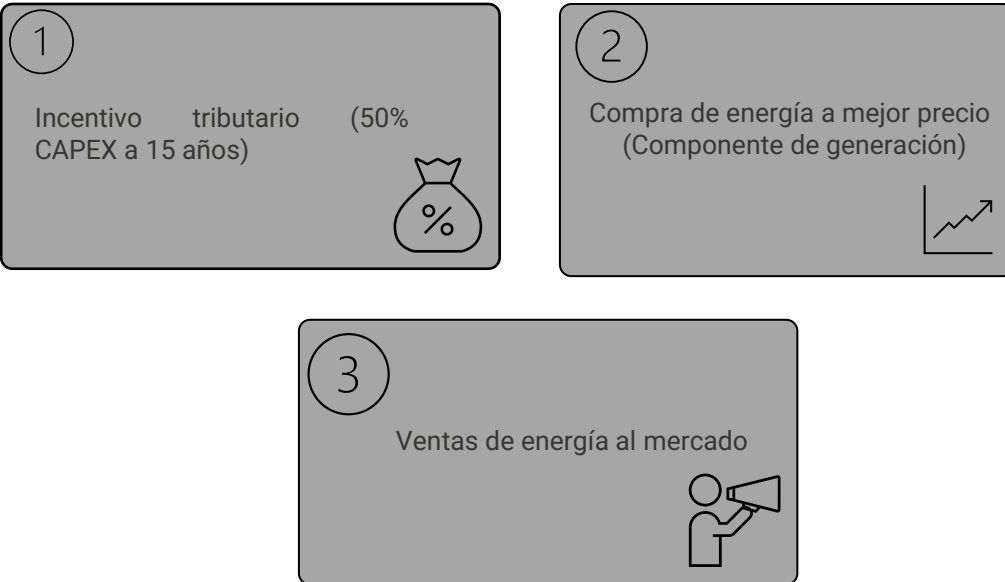


Componentes de la tarifa más cargo por respaldo

Producción Marginal Remota (PMR)

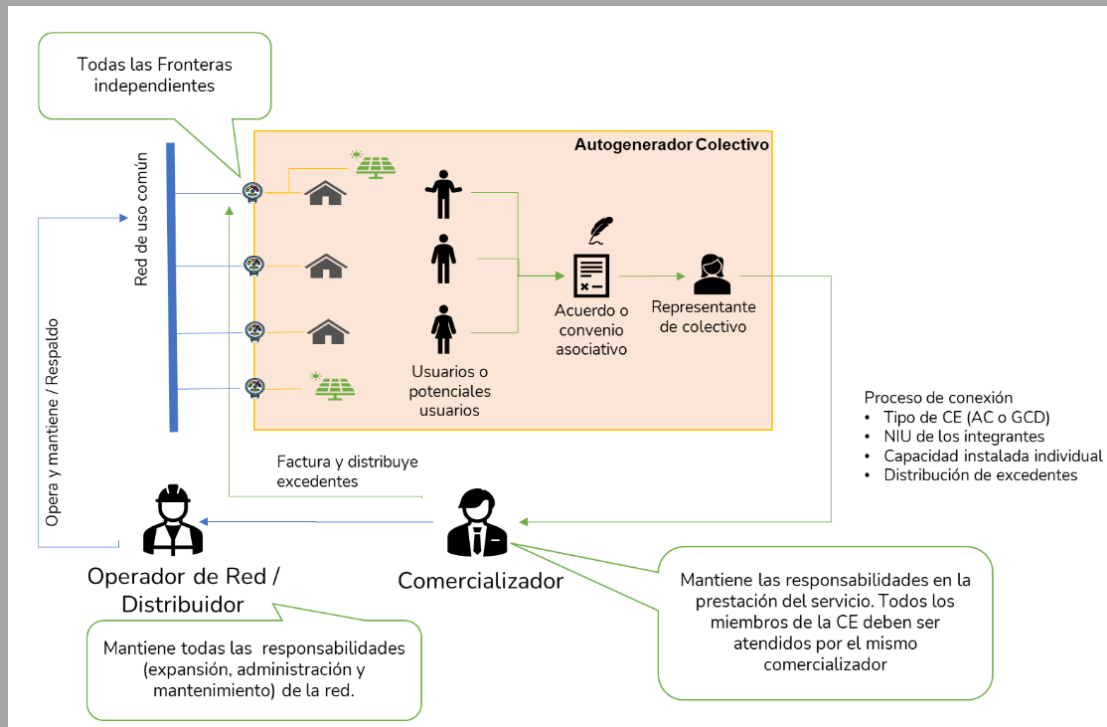
Múltiples vinculados económicos · Uso de la red de transporte nacional

Beneficios:




Componentes de la tarifa más cargo por respaldo

Comunidades energéticas

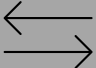


Beneficios:

1 Incentivo tributario (50% CAPEX a 15 años)



2 Intercambio de energía a mejor precio (Componente de generación)



3 Ventas de excedentes a la red

